

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CERTIFICO: que la copia es una reproducción

Nº 0246-2021-AL/RRZS-MPB

exacta de su original que tuve a la vista

2 7 JUL 2821 BARRANCA, JULIO 26 DEL 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

Abog. Yury Franz Ipanaqué Rios SECRETARIO GENERAL

VISTOS: El Memorándum Nº 0813-2021-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, Informe Nº 375-2021-VMCA/GDH-MPB, de la Gerencia Desarrollo Humano. Informe Nº 0156-2021-SGECD/GDH/MPB, de la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte, referente a RECONOCER Y FELICITAR, a la Empresa INVERSIONES SOTOMAYOR VELÁSQUEZ S.A.C. - "PISCO VELÁSQUEZ", en la persona del Gerente General Ing. GONZALO MANUEL SOTOMAYOR COCA, al haber obtenido MEDALLA DE ORO, en el XIX Concurso de Pisco - 2021, "Nasca Rumbo al Bicentenario", en la categoría Pisco Puro Italia, desarrollado en la ciudad de Ica el 29 de mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia don el Artículo 82º de la **Ley Orgánica de Municipalidades**, Ley Nº 27972, las Junicipalidades como Órganos de Gobierno Local, son promotores del Desarrollo becal, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, portaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de

Que, mediante Informe Nº 0228-2021-SGECD/GDH/MPB, de fecha 13 de Julio del 2021, la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte, señala que viene ejecutando diversas acciones en beneficio de los actores económicos y turísticos de nuestra localidad, a su vez, se reconoce el aporte de los empresarios que representan a nuestra localidad dejando a Barranca en alto en concursos nacionales e

Que, el 29 de mayo del 2021, se desarrolló el XIX Concurso de Pisco "Nasca Rumbo al Bicentenario" realizado en la ciudad de Ica, con el objetivo de reconocer a los mejores productores de pisco en sus diferentes variedades, evaluando para ello la cosecha del año. El jurado calificador evaluó varias muestras de pisco, procedentes de las zonas de denominación de origen.

Que, como resultado de la evaluación resulto ganador de la Medalla de Oro, el "Pisco Velásquez" del Valle Pativilca, de la Empresa Inversiones Sotomayor Velásquez SAC, con un puntaje de 89.6%, en la categoría Pisco Puro Italia. En ese sentido, es propicio la ocosión para hacerle extensivo el reconocimiento y felicitación a nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca, por tan importante logro obtenido a nivel

Que, mediante Informe Nº 375-2021-VWCA/GDH-MPB, de fecha 14 de Julio del 2021, la Gerencia de Desarrollo Humano, señala que a fin de continuar trabajando con los empresarios que integran la Ruta del Vino y el Pisco en nuestra Provincia de Barranca.









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: que la copia es una reproducción exactado su original que tuve a la rista

2 7 JUL 2021
CICHO CONCUESO, DOR SOR
Abog. Yury Franz I panaqué Ríos

corresponde reconocer y felicitar al mencionado ganador de dicho concurso, por ser un orgullo para nuestra provincia.

Que, mediante **Memorándum Nº 0813-2021-MPB/GM**, de techa 16 de Julio del 2021, de la Gerencia Municipal, que autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR, a la Empresa INVERSIONES SOTOMAYOR VELÁSQUEZ S.A.C. – "PISCO VELÁSQUEZ", en la persona del Gerente Obtenido MEDALLA DE ORO, en el XIX Concurso de Pisco - 2021, "Nasca en la ciudad de Ica el 29 de mayo del 2021. Augurándoles un futuro pisquera con la mirada puesta hacia el engrandecimiento y desarrollo de nuestra ciudad de Barranca.



ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa INVERSIONES SOTOMAYOR VELÁSQUEZ S.A.C. – "PISCO VELÁSQUEZ", en la persona del Gerente General Ing. GONZALO MANUEL SOTOMAYOR COCA, por tan importante galardón obtenido.

S TEST OF THE SECOND SE

RTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, a través de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo, su difusión respectiva, y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal web www.munibarranca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abog Yury Franzapanaqué Ríos

RICARDE PROVINCIAL DE BARRANCA
RICARDE PROVINCIAL